



Bogotá D.C. 14 de marzo de 2019
SDM-SC-53264 /2019

Señor(a):
EDWARD ENRIQUE GOMEZ BARRETO
CALLE 48 SUR # 81 -72 BRITALIA KENNEDY
Teléfono: 300 54 6918
Ciudad

[illegible]

Asunto: Radicado SDM- 57355 /2019

En atención al radicado de la referencia, recibido por esta Subdirección el día de **2019/02/25**, le informo que corresponde a la Director(a) De Gestión De Cobro, referirse a esta petición, por lo cual se remitirá mediante **SDM-SC 53264**, para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

[illegible]

¡Sí, mejor para todos"

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

JOHAN HERNANDEZ MATEUS – Abogado de la Subdirección de Contravenciones.

IVY SEPULVEDA AGUIRRE Directora De Gestión De Cobro

7355

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Bogotá, D.C., 14 de marzo de 2019
SDM-SC- 53264 /2019

Doctora:
IVY SEPULVEDA AGUIRRE
Director(a) De Gestión De Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D

Ref: Remisión SDM 57355 /2019

Remito la solicitud impetrada por el señor **EDWARD ENRIQUE GOMEZ BARRETO** en cuanto a que hace alusión en uno de los apartes de su solicitud de revocatoria de mandamientos de pago y prescripción, por ser tema de su competencia en **(08)** folios.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Finalmente, es importante resaltar que al peticionario ya se le brindo respuesta en cuanto a los puntos de nuestra competencia.

Atentamente,



MARIA YAMILE BDLIVAR SABDGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: **JOHAN HERNANDEZ MATEUS** – Abogado de la Subdirección de Contravenciones.

EDWARD ENRIQUE GOMEZ BARRETO
CALLE 48 SUR # 82-72 BRITANIA KENNEDY
Teléfono: 300 54 6918
Ciudad

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8804

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-57355/ EDWARD ENRIQUE GOMEZ BARRETO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-53264 del 14 DE MARZO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-57355.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 31 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL